

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

ETAPA

BACHILLERATO

El contenido y los ejemplos de esta Guía tienen como función facilitar a los docentes la elaboración de la programación didáctica.



INTRODUCCIÓN

¿Qué es?

La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia en cada uno de los niveles de la etapa, y en ella se concretan los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente durante cada curso escolar.

¿De qué documentos institucionales forma parte?

Las programaciones didácticas forman parte de la propuesta curricular de la etapa.

¿Quién la elabora?

La programación didáctica de cada materia y nivel educativo será elaborada por el docente o conjunto de docentes que tengan encomendada su enseñanza. Es decir, que si en el centro hubiera varios profesores que impartieran la misma materia en un mismo nivel, y dado que la programación didáctica será única para todo el nivel, su elaboración correrá a cargo de todos los profesores que la imparten.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su elaboración?

Las programaciones didácticas se elaborarán al inicio de cada curso escolar.

Se tendrán en cuenta las directrices generales, orientaciones y criterios establecidos en la propuesta curricular.

El jefe de departamento asegurará la coordinación entre todos los profesores que imparten la materia en los diferentes cursos de la etapa.

¿Quién la aprueba?

Dado que las programaciones didácticas forman parte de la propuesta curricular, se aprueban en el mismo acto que la propuesta curricular. Por tanto, en los centros públicos, se aprobarán por el claustro de profesores, y en los centros privados según su normativa de aplicación y distribución interna de competencias.

¿Quién la evalúa?

La programación didáctica, como parte de la propuesta curricular, será evaluada por el profesorado.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su evaluación?

El procedimiento para su evaluación será el que se establezca en la misma, teniendo en cuenta las directrices establecidas en la propuesta curricular.

De dicha evaluación se extraerán una serie de conclusiones que se incorporarán al final de curso, junto a la evaluación de la propuesta curricular, a la memoria de la programación general anual, y que serán la base para la elaboración de las programaciones didácticas del curso siguiente.

¿Qué debe contener la programación didáctica?

La programación didáctica debe contener información:



ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y ELEMENTOS QUE INTEGRA

a) Introducción: conceptualización y características de la materia.

En primer lugar, el profesorado debe identificar brevemente las características de la materia sobre la que se va a realizar la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

De forma orientativa, los aspectos que podrían incluirse en este apartado serían:

- El papel que desempeña la materia en la actividad humana.
- El papel que desempeña la materia en la sociedad actual y futura.
- La importancia de la materia en el currículo.
- La finalidad de la materia.
- Las características generales de la materia.
- La contribución de la materia al logro de los objetivos de etapa por parte del alumnado.
- La contribución al desarrollo de las competencias clave en el alumnado.
- ...

En el anexo III del Proyecto de Decreto de currículo se encuentran alojados estos y otros aspectos referidos a cada una de las materias de la etapa.

Las posibilidades para la redacción de este apartado son variadas. La forma de redactar esta introducción puede ser más esquemática o una descripción más literaria. Únicamente, y a modo de ejemplo, se incorporan dos propuestas.

Ejemplos:

Ejemplo A – Química

a. INTRODUCCIÓN: CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA.

La materia Química permite desarrollar en el alumnado las capacidades necesarias para alcanzar todos y cada uno de los objetivos de la etapa de bachillerato, contribuyendo en mayor grado a algunos de ellos, en los siguientes términos:

A través de esta materia se capacita al alumnado para que pueda analizar la relación de dependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable y contribuyendo de este modo al ejercicio de una ciudadanía responsable. De especial interés es lo que esta materia puede aportar con relación al cambio climático y la defensa del desarrollo sostenible, afianzando la sensibilidad y el respeto por el medio ambiente y reconociendo el reto que supone la utilización creciente de nuevas fuentes de energía alternativas. Todo ello evita que se produzca una separación entre la ciencia que se explica en el aula y el mundo que nos rodea.

Desde un punto de vista científico, facilita la comprensión de los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos a través de los proyectos de investigación que se plantean a lo largo del curso y, permite, además, utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación, a través de búsquedas en internet, aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, así como utilizar distintos dispositivos, herramientas, aplicaciones y servicios en línea para comunicarse y trabajar colaborativamente o elaborar contenidos.

Además de lo anterior, a través del conocimiento de los logros de científicas y científicos, es posible inculcar que es necesario aprovechar el talento científico de hombres y mujeres para aportar ideas que hagan de la ciencia el motor para un adecuado desarrollo social y económico y valorar críticamente las desigualdades existentes.

La materia Química contribuye a la adquisición de siete de las ocho competencias clave de la etapa, especialmente la Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología (STEM), en la medida en que el desarrollo de la materia implica comprender el mundo utilizando los métodos científicos e indagando en las causas que motivan



dicho comportamiento con el objeto de transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. Asimismo, la materia contribuye en buena medida al desarrollo de la Competencia digital (CD), dado que para el tratamiento y selección de datos será necesario el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales a la hora de comunicarse e interpretar y producir materiales en diferentes formatos.

Ejemplo B - Química

a. INTRODUCCIÓN: CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA.

La materia Química permite desarrollar en el alumnado las capacidades necesarias para alcanzar todos y cada uno de los objetivos de la etapa de bachillerato, contribuyendo en mayor grado a algunos de ellos, en los siguientes términos:

A través de esta materia se capacita al alumnado para que pueda analizar la relación de dependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable y contribuyendo de este modo al ejercicio de una ciudadanía responsable. De especial interés es lo que esta materia puede aportar con relación al cambio climático y la defensa del desarrollo sostenible, afianzando la sensibilidad y el respeto por el medio ambiente y reconociendo el reto que supone la utilización creciente de nuevas fuentes de energía alternativas. Todo ello evita que se produzca una separación entre la ciencia que se explica en el aula y el mundo que nos rodea.

La formación en esta materia pretende aumentar la adquisición de competencias necesarias, técnicas y profesionales para poder acceder a diferentes actividades profesionales.

Esta materia contribuye al logro de los objetivos de la etapa en la siguiente medida:

	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	o)	p)	q)	r)
Grado de contribución al logro de los objetivos	***	****	**	**	***	**	**	*	*	***	*	*****	****	*	*	****	**	*

Igualmente, contribuye al desarrollo competencial del alumnado, en la siguiente medida:

	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
Grado de contribución al desarrollo competencial	*	*	****	***	**	*	**	

b) Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos: mapa de relaciones competenciales.

Las competencias específicas aparecen definidas en el artículo 2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, como los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los contenidos de cada materia. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, los descriptores operativos de la etapa, y por otra, los contenidos de las materias y los criterios de evaluación. Las competencias específicas toman como referencia el conjunto de la etapa y se fijan para cada una de las materias.

En cuanto a los descriptores operativos, tal y como establece el artículo 7 del Proyecto de Decreto de currículo, concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave al finalizar la etapa de bachillerato. Los descriptores operativos fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Por último, el mapa de relaciones competenciales aparece regulado en el artículo 10 del Proyecto de Decreto de currículo. Según su apartado 1, dicho mapa representa la vinculación de los descriptores operativos con



las competencias específicas. Permitirá determinar la contribución de cada materia al desarrollo competencial del alumnado.

Además, según el apartado 5.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en el primer curso de bachillerato en los centros educativos de la comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023, el conjunto de mapas de relaciones competenciales de las materias que integren la oferta educativa de los centros permitirá a estos identificar la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado.

En la programación didáctica, los docentes deberán incorporar las competencias específicas propias de cada materia, al objeto de identificar las metas hacia las que han de orientarse los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de dichas materias.

Asimismo, los profesores incorporarán a la programación didáctica de cada materia el mapa de relaciones competenciales correspondiente, al objeto de identificar la contribución de dicha materia al logro de los descriptores operativos de la etapa y, por tanto, al desarrollo competencial del alumnado.

Las competencias específicas y los mapas de relaciones competenciales de las materias a las que hacen referencia los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 del Proyecto de Decreto de currículo, son los establecidos en el anexo III y IV de dicho proyecto de Decreto, respectivamente.

Las competencias específicas de las enseñanzas de Religión católica son las establecidas en el anexo IV de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. El mapa de relaciones competenciales deberá ser construido por el profesor correspondiente a partir de las vinculaciones establecidas en dicho anexo.

Ejemplo:

Ejemplo - Física

b. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y VINCULACIONES CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS: MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES.

1. Utilizar las teorías, principios y leyes que rigen los procesos físicos más importantes, considerando su base experimental y desarrollo matemático en la resolución de problemas, para reconocer la física como una ciencia relevante implicada en el desarrollo de la tecnología, la economía, la sociedad y de la sostenibilidad ambiental.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: STEM1, STEM2, STEM3, CD5.

2. Adoptar los modelos, teorías y leyes aceptados de la física como base de estudio de los sistemas naturales y predecir su evolución para inferir soluciones generales a los problemas cotidianos relacionados con las aplicaciones prácticas demandadas por la sociedad en el campo tecnológico, industrial y biosanitario

Esta competencia se conecta con los siguientes descriptores: STEM2, STEM5, CPSAA2, CC4.

3. Utilizar el lenguaje de la física con la formulación matemática de sus principios, magnitudes, unidades, ecuaciones, etc., para establecer una comunicación adecuada entre diferentes comunidades científicas y como una herramienta fundamental en la investigación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL2, CCL5, STEM1, STEM4, CD3.

4. Utilizar de forma autónoma, eficiente, crítica y responsable recursos en distintos formatos, plataformas digitales de información y de comunicación en el trabajo individual y colectivo para el fomento de la creatividad mediante la producción y el intercambio de materiales científicos y divulgativos que faciliten acercar la física a la sociedad como un campo de conocimientos accesible.

Esta competencia se conecta con los siguientes descriptores: CCL3, CP1, STEM3, STEM5, CD1, CD2, CD3, CPSAA4.

5. Aplicar técnicas de trabajo e indagación propias de la física, así como la experimentación, el razonamiento lógico-matemático y la cooperación, en la resolución de problemas y la interpretación de situaciones relacionadas, para poner en valor el papel de la física en una sociedad basada en valores éticos y sostenibles.



Esta competencia se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, STEM1, STEM4, CPSAA3.2, CC4, CE3.

6. Reconocer y analizar el carácter multidisciplinar de la física, considerando su relevante recorrido histórico y sus contribuciones al avance del conocimiento científico como un proceso en continua evolución e innovación, para establecer unas bases de conocimiento y relación con otras disciplinas científicas.

Esta competencia se conecta con los siguientes descriptores: STEM2, STEM5, CPSAA5, CE1.

		CCL		CP		STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC												
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1									✓																															
	Criterio de Evaluación 1.2								✓	✓	✓							✓																							
CE2	Criterio de Evaluación 2.1									✓																			✓												
	Criterio de Evaluación 2.2									✓			✓								✓																				
	Criterio de Evaluación 2.3									✓			✓																✓												
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓	✓									✓																													
	Criterio de Evaluación 3.2	✓								✓						✓																									
	Criterio de Evaluación 3.3	✓				✓				✓		✓																													
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		✓			✓				✓				✓	✓	✓								✓																	
	Criterio de Evaluación 4.2		✓			✓							✓	✓	✓									✓																	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1								✓		✓																														
	Criterio de Evaluación 5.2	✓								✓												✓																	✓		
	Criterio de Evaluación 5.3	✓										✓																✓										✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1									✓			✓												✓														✓		
	Criterio de Evaluación 6.2																								✓															✓	

c) Criterios de evaluación e indicadores de logro, junto a los contenidos con los que se asocian.

Los criterios de evaluación aparecen definidos en el artículo 2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, como los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. Los criterios de evaluación toman como referencia cada uno de los cursos de la etapa y se fijan para cada una de las materias.

Según el artículo 8.2 del Proyecto de Decreto de currículo, los criterios de evaluación plasman la referencia de cada materia para valorar el aprendizaje del alumnado y el grado de adquisición de cada competencia específica.

El apartado 6.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, señala que el profesorado de los centros educativos debería desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparta en indicadores de logro. Estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

Por otro lado, tal y como se indica en el artículo 8.3 del Proyecto de Decreto de currículo, los contenidos plasman los aprendizajes que son necesarios trabajar con el alumnado en cada materia a fin de que adquieran las competencias específicas; e integran conocimientos que constituyen la dimensión cognitiva de las competencias; destrezas, que constituyen la dimensión instrumental; y actitudes, que constituyen la dimensión actitudinal.

Asimismo, en el apartado 8.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, se añade que el trabajo de estos contenidos contribuirá, en última instancia, al igual que el trabajo de los contenidos de carácter transversal, al logro de los objetivos de la etapa y al desarrollo de las competencias clave del



alumnado. Además, en su apartado 8.3 se señala que los contenidos aparecen enunciados en términos globales, por lo que el profesorado de los centros educativos debería desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

Finalmente, según el apartado 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, en la medida en que los contenidos no aparecen vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deberían igualmente asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Según todo lo anterior, se plantean tres tareas que deben realizar los docentes a la hora de elaborar sus programaciones didácticas:

- (1) Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro.
- (2) Desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo;
- (3) Vincular los contenidos (sus unidades concretas de trabajo) a los criterios de evaluación (a través de sus indicadores de logro).

Los docentes podrán plasmar en la programación didáctica los criterios de evaluación y los contenidos desglosados y posteriormente, la vinculación entre los contenidos y los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro (ejemplo A), o, en su caso, directamente plasmar la vinculación de los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro (ejemplo B).

Teniendo en cuenta las *“Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos”* establecidas en la propuesta curricular, el profesorado deberá realizar estas tres cuestiones.

En todo caso, antes de comenzar esta triple tarea, sería necesario que los docentes analicen la naturaleza de los criterios de evaluación y los contenidos que componen su materia.

Si bien la redacción de los criterios de evaluación puede ser variable, en general, están formulados según la siguiente estructura sintáctica:

QUÉ (infinitivo referido a un proceso y la capacidad [intencionalidad última] que se pretende adquirir + **CONTENIDO** (lo que el alumnado debe saber y el profesorado enseñar) + **CÓMO** (contexto, situación o modo de aplicación, en gerundio o adverbios y expresiones modales)

Imaginemos el siguiente criterio de evaluación: *“Analizar de manera crítica el proceso de diseño y ejecución llevado a cabo en la realización de los prototipos creados, estableciendo comparaciones entre la efectividad, la viabilidad y la adecuación lograda en los procesos y los resultados obtenidos”*

QUÉ: *“Analizar de manera crítica”*

CONTENIDO: *“el proceso de diseño y ejecución llevada a cabo en la realización de los prototipos creados”*

CÓMO: *“estableciendo comparaciones entre la efectividad y la adecuación lograda en los procesos y los resultados obtenidos.”*

En función de la complejidad, variabilidad y grado de concreción de cada una de sus partes, los criterios de evaluación precisarán de más o menos indicadores de logro, puesto que se podrán determinar indicadores de logro que permitan desglosar el QUÉ junto a una o varias partes del CONTENIDO y una o varias partes del CÓMO.

En cuanto a los contenidos, se estructuran en bloques, nombrados por letras, A, B, C, D, ..., y en cada uno de ellos se encuentran formulados integrando conocimientos, destrezas y actitudes.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Imaginemos el contenido “- *El relieve español. Unidades del relieve peninsular e insular. Características y localización. Factores geomorfológicos.*”, perteneciente al bloque “B. La sostenibilidad del medio físico en España” de la materia Geografía.

A la hora de desglosar este contenido, los docentes deberán identificar qué unidades del relieve peninsular e insular se van a trabajar (por ejemplo: cordillera cantábrica, meseta, pirineos...), cuáles son sus principales características, localización e indicar su evolución geomorfológica.

Los criterios de evaluación y los contenidos de las materias a las que hacen referencia los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 del Proyecto de Decreto de currículo, son los establecidos en el anexo III de dicho proyecto de Decreto. En el caso de las materias anteriormente mencionadas, los docentes partirán de los criterios de evaluación y los contenidos establecidos en la normativa autonómica para desarrollar las tres tareas.

En el primero de los ejemplos, perteneciente a la materia Geografía, como ya se ha indicado, se plasman los criterios de evaluación y los contenidos desglosados y posteriormente, la vinculación entre los contenidos (sus unidades concretas de trabajo) y los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro. En el segundo ejemplo se plasma directamente la vinculación de los contenidos (sus unidades concretas de trabajo) a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

Ejemplos:

Ejemplo A - Geografía

c. CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DEL LOGRO, JUNTO A LOS CONTENIDOS CON LOS QUE SE ASOCIAN.

- Criterios de evaluación desglosados en indicadores de logro:

.....

3.1. Reflexionar sobre la percepción del espacio geográfico, localizando y reconociendo en mapas regiones geomorfológicas y bioclimáticas con características comunes y específicas, destacando su aportación a la sostenibilidad del medio. (STEM4, CPSAA3, CC3, CC4, CEC1))

1.2.1. Reconoce los aspectos básicos del relieve y las unidades geomorfológicas describiendo sus principales características.

1.2.2. Distingue la evolución geomorfológica del relieve indicando sus principales etapas.

1.2.3. Muestra actitudes de interés valorando la aportación a la sostenibilidad del medio.

1.2.4. ...

- Contenidos desglosados en unidades concretas de trabajo:

B. La sostenibilidad del medio físico en España

El relieve español. Unidades del relieve peninsular e insular. Características y localización. Factores geomorfológicos.

✓ Aspectos básicos del relieve español: localización y disposición.

✓ Unidades del relieve español: Pirineos, cordillera cantábrica, meseta, cordilleras béticas, macizo galaico-leonés, sistema ibérico, cordillera costero-catalana, depresión del Ebro, depresión del Guadalquivir y montes de Toledo.

✓ Evolución geomorfológica del relieve peninsular: períodos y características.

Factores físicos y diversidad de paisajes y ecosistemas. Análisis de los condicionantes geomorfológicos, bioclimáticos, edáficos, hídricos y relativos a las actividades humanas y prevención de los riesgos asociados para las personas.

✓ ...

- Criterios de evaluación junto con los contenidos con los que se asocian a través de los indicadores de logro:

3.1. Reflexionar sobre la percepción del espacio geográfico, localizando y reconociendo en mapas regiones



geomorfológicas y bioclimáticas con características comunes y específicas, destacando su aportación a la sostenibilidad del medio. (STEM4, CPSAA3, CC3, CC4, CEC1))

1.2.1. Ubica los Pirineos, cordillera cantábrica, meseta, cordilleras béticas, macizo galaico-leonés, sistema ibérico, cordillera costero-catalana, depresión del Ebro, depresión del Guadalquivir y montes de Toledo, describiendo sus principales características.

1.2.2. Distingue la evolución geomorfológica de cada una de las principales unidades del relieve peninsular, indicando sus principales etapas y los procesos asociados.

1.2.3. Muestra actitudes de interés valorando el papel de los elementos constitutivos del relieve peninsular en la aportación a la sostenibilidad del medio.

1.2.4. ...

Ejemplo B - Geografía

c. CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DEL LOGRO, JUNTO A LOS CONTENIDOS CON LOS QUE SE ASOCIAN.

.....

3.1. Reflexionar sobre la percepción del espacio geográfico, localizando y reconociendo en mapas regiones geomorfológicas y bioclimáticas con características comunes y específicas, destacando su aportación a la sostenibilidad del medio. (STEM4, CPSAA3, CC3, CC4, CEC1))

1.2.1. Ubica los Pirineos, cordillera cantábrica, meseta, cordilleras béticas, macizo galaico-leonés, sistema ibérico, cordillera costero-catalana, depresión del Ebro, depresión del Guadalquivir y montes de Toledo, describiendo sus principales características.

1.2.2. Distingue la evolución geomorfológica de cada una de las principales unidades del relieve peninsular, indicando sus principales etapas y los procesos asociados.

1.2.3. Muestra actitudes de interés valorando el papel de los elementos constitutivos del relieve peninsular en la aportación a la sostenibilidad del medio.

1.2.4. ...

d) Contenidos de carácter transversal que se trabajarán desde la materia.

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 9 del Proyecto de Decreto de currículo, en todas las materias se trabajarán:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- Técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.

Y se desarrollarán:

- Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
- Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.

Según el apartado 9 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, los docentes deberían trabajar los contenidos de carácter transversal establecidos en los apartados 1 y 2 del referido artículo 9, a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de las materias.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Por tanto, los docentes, a partir de las orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales que establecen los centros en la propuesta curricular, deberán incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas.

La manera de plasmarlo en las programaciones didácticas dependerá de la manera en la que los centros lo dispongan en su propuesta curricular. Es decir, dependerá de si los centros han establecido unas pautas generales sobre cómo incorporar los contenidos transversales; si han redactado todo el listado de los contenidos transversales y han dado indicaciones sobre cada uno de ellos específicamente; si han definido, desglosado y desarrollado cada uno de los contenidos transversales, concretando aspectos a trabajar sobre cada uno de ellos; o si han secuenciado y temporalizado el trabajo de estos contenidos para cada uno de los cursos de la etapa.

En todo caso, en este apartado los docentes deberán temporalizar cada uno de los contenidos transversales en las diferentes situaciones de aprendizaje del curso. En principio, los docentes deberán trabajar todos los contenidos transversales durante todos los cursos, a no ser que el centro, en su propuesta curricular, establezca una temporalización o secuenciación de los mismos y determine qué contenidos transversales trabajar en cada curso o en cada materia, o qué ámbito de cada contenido transversal trabajar en cada curso o materia, desglosándolos a su vez en unidades concretas de trabajo.

Además, deberán incorporar los contenidos transversales en los criterios de evaluación al desglosarlos en indicadores de logro, al igual que los contenidos de materia. A este respecto, cabe mencionar que, según el Proyecto de Decreto de currículo, podríamos diferenciar entre aquellos contenidos transversales que se trabajarán y aquellas actividades que se desarrollarán. Por ello, se vincularán los contenidos transversales que deben trabajarse desde las materias, mientras que las actividades que se desarrollarán deberán formar parte de las situaciones de aprendizaje que se planifiquen.

Por último, se deberá otorgar un especial tratamiento relacionados con la mejora de la convivencia escolar. Por tanto, se podría decidir trabajar este contenido transversal en todas las situaciones de aprendizaje, junto a los diferentes aspectos que integra.

Ejemplos:

En el ejemplo A se plasman los contenidos transversales sin desglosar, y en el ejemplo B se temporalizan los contenidos transversales desglosados.

Ejemplo A – Historia de la Música y de la Danza (2º de BACH)

d. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL QUE SE TRABAJARÁN DESDE LA MATERIA.



Contenidos transversales	Situaciones de aprendizaje									
	SA 1	SA 2	SA 3	SA 4	SA 5	SA 6	SA 7	SA 8	SA 9	SA 10
Las Tecnologías de la Información de la Comunicación, su uso responsable.		X			X				X	X
Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.			X						X	
Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.	X	X	X	X			X	X	X	
Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.	X	X		X	X		X	X	X	X

A continuación, se plasman los contenidos transversales vinculados a los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro:

....

1.1 Reconocer los rasgos estilísticos de la música y de la danza en las diferentes épocas históricas, a través de la escucha activa y del visionado de manifestaciones artísticas, así como del análisis de partituras y textos representativos, evidenciando una actitud de apertura y respeto hacia la diversidad artística. (CCL1, CP1, CPSAA4, CCEC2)

1.2.1. Diferencia las características de músicas del barroco, clasicismo, romanticismo y contemporáneas describiendo oralmente los rasgos de cada período aludiendo a la melodía, armonía, ritmo, textura y forma. (Técnicas y estrategias propias de la oratoria)

1.2.2. Distingue la danza clásica, la danza española y la danza urbana identificando los rasgos estilísticos de cada uno de ellos sobre la coreografía, escenografía, música, movimientos, ritmo e instrumentos, buscando en internet de manera crítica y analizando partituras y textos representativos. (Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.)

1.2.3. Muestra actitudes de interés, apertura y respeto hacia la diversidad artística de acuerdo con las normas de comportamiento en la escucha activa o visionado de manifestaciones artísticas, manteniendo silencio en la recepción. (Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza)

Ejemplo B – Historia de la Música y de la Danza (2º de BACH)

d. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL QUE SE TRABAJARÁN DESDE LA MATERIA.



Contenidos transversales		Situaciones de aprendizaje									
		SA 1	SA 2	SA 3	SA 4	SA 5	SA 6	SA 7	SA 8	SA 9	SA 10
Las Tecnologías de la Información de la Comunicación, su uso responsable..	Tecnologías de la Información: tipos		X								X
	Uso de motores de búsqueda de internet					X				X	X
	Elaboración de contenidos digitales		X								
Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza										
										
										

A continuación, se plasman los contenidos transversales vinculados a los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, a través de las unidades concretas de trabajo establecidas en la propuesta curricular:

.....

e) Metodología didáctica.

En el artículo 11 del Proyecto de Decreto de currículo se establecen los principios pedagógicos para la etapa. Seguidamente, y como concreción de los principios pedagógicos, en el artículo 12, se alude a los principios metodológicos de la etapa, que se fijan en su anexo II.A y que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

El apartado 10 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, señala que los centros educativos, atendiendo a dichos principios pedagógicos y metodológicos, y en el margen de su autonomía, podrán adoptar decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa, al objeto de guiar al profesorado en la selección de su propia metodología.

En la propuesta curricular los centros incorporarán una serie de principios pedagógicos y metodológicos de carácter general, en función de su contexto socioeducativo y necesidades, que el profesorado deberá tener en cuenta.

En la programación didáctica, los docentes incorporarán la metodología didáctica a utilizar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de una materia, teniendo en cuenta las orientaciones del anexo III del Proyecto de Decreto de currículo, así como los principios metodológicos propios del centro que están recogidos en su propuesta curricular.



Ejemplo:

Ejemplo – Lengua Extranjera (1º bachillerato)

e. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

Se respetarán los principios básicos del aprendizaje, en función de las características de 1º bachillerato. Así como, la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto a los anexos II.A y III, del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes principios metodológicos propios del centro:

- *Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.*
- *Se partirá de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.*
- *Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.*
- *Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.*
- *Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.*
- *Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.*
- *.....*

En cuanto a los estilos de enseñanza, se emplearán aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se reflejará en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación. El enfoque comunicativo será imprescindible para el desarrollo y adquisición de las competencias clave y de las específicas de la lengua extranjera. Se valorará el uso efectivo de la lengua, por encima de la corrección formal, y se estimulará y motivará al alumnado en un entorno de confianza y seguridad.

En cuanto a las estrategias más relevantes para promover el aprendizaje del alumnado se utilizará el aprendizaje interactivo, el aprendizaje cooperativo y el autoaprendizaje. Las técnicas a emplear para implementar las estrategias serán motivadoras, activas, participativas y adecuadas al tipo de alumnado y contexto, al contenido a trabajar y a la distribución de espacios y tiempos. Estas técnicas serán de muy diversa índole, se utilizarán: la exposición oral, la técnica del diálogo, debate o interacción, de representación de roles, así como la resolución de problemas, la investigación y el descubrimiento a través de actividades lúdicas, la clase invertida, la gamificación o el aprendizaje por proyectos.

En cuanto a los tipos de agrupamientos, serán variados dependiendo de las actividades, tareas... que se vayan a desarrollar: individuales, ya que reforzarán el trabajo autónomo y la autorregulación del aprendizaje; en parejas o en pequeño grupo, ya que facilitarán el desarrollo de situaciones comunicativas en la lengua extranjera y fomentarán el trabajo cooperativo y colaborativo, además de actitudes de respeto hacia los demás; en gran grupo, para fomentar el respeto e interés por opiniones diferentes y el respeto del turno de palabra.

En cuanto a la organización de tiempos y espacios, será flexible, dinámica y atenderá al tipo de actividad a desarrollar, al alumnado de 1º bachillerato y a la estrategia que se quiera trabajar. El entorno de aprendizaje favorecerá la confianza personal para que aumenten las garantías de adquisición de las competencias del alumnado. Además, los espacios serán diversos y enriquecedores y favorecerán el aprendizaje de la lengua extranjera por parte del alumnado. En cuanto a los espacios serán tanto físicos como digitales. Los espacios físicos favorecerán la interacción, investigación, experimentación... haciendo uso de la lengua extranjera. Los espacios digitales se utilizarán para comunicarse, creación de productos tales como revistas o periódicos digitales..., búsqueda de información. Por otra parte, los tiempos respetarán la diversidad del aula y los diferentes ritmos de aprendizaje y ajustarse a las diferentes actividades, tareas o situaciones de aprendizaje.

.....



f) Materiales y recursos de desarrollo curricular.

Según establece el apartado 11 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo los materiales y recursos son los medios de los que se vale el profesorado para el desarrollo del currículo de cada una de las materias, y establece las diferencias entre ambos conceptos.

Así, se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto es considerado como un material de desarrollo curricular.

Así mismo, se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

La elección de los materiales le corresponde al departamento didáctico, teniendo en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular. La elección de los recursos les corresponde a los profesores, teniendo igualmente en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular.

Ejemplo:

<i>Ejemplo</i>
<p><i>f. MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.</i></p> <p>a. Materiales de desarrollo curricular</p> <p><i>1 Impresos</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Libro de texto:</i>• <i>Materiales elaborados por el departamento:</i>• <i>.....</i> <p><i>2 Digitales e informáticos</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Moodle:</i>• <i>Página web del profesor:</i>• <i>Plataforma digital centro:</i>• <i>Webquest:</i>• <i>.....</i> <p><i>3 Medios audiovisuales y multimedia</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Videos materia:</i>• <i>.....</i> <p>b. Recursos de desarrollo curricular</p> <p><i>1 Impresos</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Prensa:</i>• <i>Anuario:</i>• <i>.....</i> <p><i>2 Digitales e informáticos</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Ordenador:</i>• <i>Pizarra Digital Interactiva:</i>• <i>Páginas web diarios digitales:</i>• <i>.....</i> <p><i>3 Medios audiovisuales y multimedia</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Películas:</i>• <i>Podcast:</i>• <i>.....</i>



g) Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.

Los centros incorporan a sus proyectos educativos una serie de planes, programas y proyectos sobre cuestiones específicas.

Algunos de ellos tienen carácter obligatorio para los centros educativos, otros son propuestos por la Administración educativa para la participación voluntaria de los centros, incluso, a mayores, otros surgen de la iniciativa propia de estos.

Entre los primeros, podríamos nombrar el Plan de Lectura, el Plan de Convivencia, el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Atención a la Diversidad, el Plan de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, el Plan de Orientación Académica y Profesional, el Plan de Contingencia, el Plan de Digitalización, el Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar o el Plan de Acogida.

Entre los segundos, citamos a modo de ejemplo los Proyectos de Autonomía, el Proyecto de Biblioteca, el Plan Leo-Tic, los Programas Europeos o los Proyectos Lingüísticos.

Pues bien, algunos de estos planes, proyectos y programas pueden tener implicaciones curriculares y, por tanto, afectar a la planificación y al desarrollo del currículo de algunas o de todas las materias, según se determine en ellos mismos.

Así pues, los docentes incorporarán en la programación didáctica de su materia las implicaciones que tienen los planes, programas o proyectos del centro, concretando, en todo caso, el alcance y participación en su desarrollo.

Ejemplo:

<i>Ejemplo – Historia de España</i>
<p><i>g. CONCRECIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO VINCULADOS CON EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE LA MATERIA HISTORIA DE ESPAÑA</i></p> <p><i>A continuación, se concreta la implicación desde la materia en los diferentes planes, programas y proyectos del centro:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Lectura: <i>en cada trimestre se trabajará a partir de dos lecturas científicas.</i> <i>Primer trimestre:</i> <i>Segundo trimestre:</i> <i>Tercer trimestre:</i> • <i>Además, se realizarán tertulias dialógicas y exposiciones orales, al menos, una vez por trimestre.</i> • Plan Leo – TIC: <i>a través de actividades tales como la creación de un glosario con términos específicos de historia, periódico on-line con los hechos históricos más significativos, presentación de trabajos o proyectos de manera oral fomentando la buena oratoria ...</i> • Proyecto eTwinning: <i>a través de distintas actividades prácticas variadas sobre la base de mapas y gráficas para localizar los distintos países que forman parte del proyecto, también se desarrollarán actividades o tareas de reconocimiento de elementos sociales, políticos y culturales principales de cada país...</i> • Plan de convivencia: <i>con motivo de la celebración del Día de la Constitución se hará un BreakOut Edu sobre la misma.</i> • Proyecto Fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres: •

h) Actividades complementarias y extraescolares.

La puesta en práctica las actividades complementarias y extraescolares ofrece el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales junto a los formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan al desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.



Estas actividades son un tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su materia, pero que también son objeto de desarrollo por parte del centro educativo, generalmente bajo un tratamiento interdisciplinar y global.

El profesorado, a la hora de diseñar la programación didáctica, deberá referirse en la misma a las primeras de ellas, a aquellas que pretende llevar a la práctica desde el seno de su asignatura.

En este apartado de la programación didáctica procede especificar las actividades complementarias y extraescolares organizadas desde la materia.

<i>Ejemplo</i>			
<i>h. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES</i>			
<i>i.</i>			
<i>Título</i>	<i>Nivel</i>	<i>Temporalización</i>	<i>U.D vinculada</i>
<i>SENDERISMO: RUTA LA RIBERA DEL RÍO DUERO</i>	<i>1º bachillerato</i>	<i>1 sesión mes de octubre</i>	<i>U.D 7 Actividades físicas en el medio natural y urbano</i>
<i>Descripción</i>			
<i>Actividad interdisciplinar organizada con el departamento de Biología y Geología. Consistente en una marcha por un sendero GR 14, en la que se incluyen actividades de interpretación de mapas, identificación de animales y plantas.</i>			
<i>ii.</i>			
<i>Título</i>	<i>Nivel</i>	<i>Temporalización</i>	<i>U.D vinculada</i>
<i>ESQUÍ EN LA "LA PINILLA"</i>	<i>1º bachillerato</i>	<i>1 sesión mes de diciembre</i>	<i>U.D 4 Habilidades motrices en las actividades físico-deportivas. U.D 7 Actividades físicas en el medio natural y urbano</i>
<i>Descripción</i>			
<i>Actividad consistente en la asistencia a la estación de esquí "La Pinilla"</i>			
<i>iii.</i>			
<i>.....</i>			

i) Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación (en este caso evaluación del alumnado) son los criterios de evaluación (y los posibles indicadores de logro en los que se desglosen), las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Estos responden a la cuestión de ¿qué evaluar?, ¿cómo evaluar?, ¿cuándo evaluar? y ¿quién evalúa? El quinto elemento hace referencia a la calificación de los aprendizajes del alumnado.

En el artículo 31 del Proyecto de Decreto de currículo se establecen las particularidades de dichos elementos.

En cuanto al qué evaluar, se señala que la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en los descriptores operativos. No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia, serán los criterios de evaluación.

Con respecto al cómo, se indica que las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y



adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación.

En relación con el cuándo, se indica que las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

En cuanto al quién, se determina que, en los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

Y, por último, se señala que las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave.

Por otra parte, el anexo II.B del citado Proyecto de Decreto determina que la evaluación será continua, permanente a lo largo de todo el proceso, de tal forma que permita la adaptación y readaptación del mismo orientada a mejorar los aprendizajes del alumnado. En este sentido, se señala que el referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación. A partir de ellos, y según las situaciones de evaluación que diseñen, deberán desglosarlos en indicadores de logro, los cuales permitirán, dado su carácter más concreto una mejor observación de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance. En estos indicadores el docente podrá incorporar otros aspectos a evaluar (contenidos propios, contenidos transversales u otros aprendizajes competenciales), más allá del principal referente que será el criterio de evaluación.

Además, se indica que las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación deberán reunir una serie de características: serán variados para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problema; admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

Los criterios de evaluación, junto a sus indicadores de logro (qué evaluar) ya han sido incorporados a la programación didáctica según lo indicado en el apartado c) de esta guía. Por tanto, se trataría, a continuación, tal y como se establece en el apartado 16.5.i de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, de incluir técnicas e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación y/o a los indicadores de logro; momentos en los que se llevará a cabo la evaluación; agentes evaluadores y criterios de calificación de la materia asociados, preferentemente, a los criterios de evaluación.

En relación con este último aspecto, señalar que el peso dado en la programación a los criterios de calificación podrá ser proporcional, en cuyo caso sería el mismo para cada uno de ellos, o bien no proporcional con lo que el peso de cada criterio de evaluación podría ser diferente.

En todo caso, el profesorado, deberá tener en cuenta lo establecido en el apartado de *“Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado”* de la propuesta curricular del centro.

Ejemplo:



Ejemplo - Cualquier materia

i. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- *Las técnicas a emplear serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas; propondrán situaciones de aprendizajes y admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado. Se utilizará para cada técnica, los siguientes instrumentos de evaluación:*
 - *De observación*
 - *Registro anecdótico*
 - *Guía de observación*
 - *De desempeño*
 - *Porfolio*
 - *Cuaderno del alumno*
 - *Proyecto.*
 - *De rendimiento*
 - *Prueba oral*
 - *Prueba escrita*
- *A continuación, se asignan los instrumentos con los que se evaluarán cada criterio de evaluación/indicadores de logro:*

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumento de evaluación</i>
<i>1.1</i>	<i>1.1.1</i>	<i>Guía de observación</i>
	<i>1.1.2</i>	<i>Cuaderno del alumno</i>
	<i>...</i>	<i>...</i>
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>
<i>3.2</i>	<i>...</i>	<i>Porfolio</i>
	<i>3.2.4</i>	
	<i>3.2.5</i>	
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>
<i>5.4</i>	<i>5.4.1</i>	<i>Prueba escrita</i>
	<i>5.4.2</i>	<i>Prueba oral</i>
	<i>5.4.3</i>	
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>

En relación con los momentos de la evaluación:

- *La evaluación será continua. En todo caso, la unidad temporal de programación será la situación de aprendizaje.*
- *Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.*
- *A continuación, se determina en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación, según los criterios de evaluación e indicadores de logro que evalúan.*



Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación	Situaciones de aprendizaje				
			Situación Ap. 1	Situación Ap. 2	Situación Ap. 3	Situación Ap. 16
1.1	1.1.1	Guía de observación	X		X		
	1.1.2	Cuaderno del alumno		X	X		
					
...					
3.2	...	Portfolio					
	3.2.4		X	X			X
	3.2.5						
...					
5.4	5.4.1	Prueba escrita	X	X	X		
	5.4.2	Prueba oral			X		
	5.4.3		X				X
...					

En relación con los agentes evaluadores:

- Se utilizará la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.
- A continuación, se determina el tipo de evaluación que se aplicará según los agentes evaluadores, vinculándolo a cada instrumento de evaluación, según los criterios de evaluación e indicadores de logro que evalúan.

Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación	Profesorado	Participación Alumnado	
			Heteroevaluación	Autoevaluación	Coevaluación
1.1	1.1.1	Guía de observación	X		
	1.1.2	Cuaderno del alumno			X
			
...			
3.2	...	Portfolio			
	3.2.4			X	
	3.2.5		X		
...			
5.4	5.4.1	Prueba escrita	X		
	5.4.2	Prueba oral			X

En relación con los criterios de calificación:



- *Se establecen los criterios de calificación (o peso) de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.*

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Criterio de calificación</i>
1.1	5,0 %
1.2	7,5 %
2.1	5,0 %
2.2	5,0 %
2.3	7,5 %
...	...
<i>Total</i>	<i>100%</i>

- *En virtud de la relación entre instrumentos y criterios de evaluación, se determinan, a continuación, los criterios de calificación de cada instrumento de evaluación:*

<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Peso (%)</i>
<i>Guía de observación</i>	15,5 %
<i>Portfolio</i>	22,0 %
<i>Prueba escrita</i>	42,5 %
...	...
<i>Total</i>	<i>100%</i>

- *En virtud de la relación entre situaciones de aprendizaje y criterios de evaluación, se determinan, a continuación, los criterios de calificación de cada situación de aprendizaje:*

<i>Situaciones de Aprendizaje</i>	<i>Peso (%)</i>
<i>Situación de aprendizaje 1</i>	6,5 %
<i>Situación de aprendizaje 2</i>	4,0 %
.....	
<i>Situación de aprendizaje 16</i>	9,0 %
<i>Total</i>	<i>100%</i>

Se recoge la adaptación del proceso de evaluación de los aprendizajes para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

...

j) Atención a las diferencias individuales del alumnado.



En el artículo 36 del Proyecto de Decreto de currículo se indica que el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

Los centros educativos adoptarán las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado. La consejería competente en materia de educación establecerá la regulación que permita a los centros la adopción de dichas medidas.

Dichas medidas buscarán desarrollar el máximo potencial posible del alumnado y estarán orientadas a permitir que alcancen el nivel de desempeño previsto al finalizar la etapa de acuerdo con los descriptores operativos de las competencias clave, así como a la consecución de los objetivos de la misma.

Para adecuar la respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todo su alumnado, los centros diseñarán un plan de atención a la diversidad, que formará parte del proyecto educativo, y cuya estructura será determinada por parte de la consejería competente en materia de educación.

El apartado 18.5.j de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo recoge que la programación didáctica contendrá generalidades sobre la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y adaptaciones curriculares de acceso y no significativas.

Ejemplo:

<i>Ejemplo</i>
<p><i>j. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO.</i></p> <p><i>Generalidades sobre la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:</i></p> <p>....</p> <p><i>Adaptaciones curriculares:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>De acceso</i><ul style="list-style-type: none">✓ <i>Se indican las modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar a determinado alumnado el desarrollo del currículo.</i><ul style="list-style-type: none">○ <i>Mobiliario adaptado</i>○ <i>Ayudas técnicas y tecnológicas</i>○ <i>...</i>• <i>No significativas</i><ul style="list-style-type: none">✓ <i>Se reflejan las modificaciones de los elementos no prescriptivos del currículo para el alumnado que lo requiera.</i><ul style="list-style-type: none">○ <i>Tiempos</i>○ <i>Actividades</i>○ <i>...</i> <p>....</p>

k) Secuencia de unidades temporales de programación.

Teniendo en cuenta el apartado 16 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, en este apartado se incorporará la secuencia ordenada de las unidades temporales de programación que se van a emplear durante el curso escolar: unidades didácticas, unidades temáticas, proyectos u otros.

Cabría aclarar la relación entre los términos situaciones de aprendizaje y unidades didácticas. Dada la amplia definición de situación de aprendizaje que se incorpora en el artículo 13 del Proyecto de Decreto de



currículo, una unidad didáctica podría incorporar varias situaciones de aprendizaje o a la inversa, una situación de aprendizaje se podría desarrollar a través de varias unidades didácticas. O también, por qué no, una unidad didáctica podría estar compuesta por una única situación de aprendizaje. Cabe mencionar que, más bien la unidad didáctica se refiere al medio de concreción de la programación didáctica en un período de tiempo determinado a la realidad del aula, mientras que la situación de aprendizaje se refiere a la manera de realizar dicha concreción, o lo que es lo mismo al modo en el que el docente transforma el currículo prescrito en currículo aplicado al aula.

Las unidades temporales de programación permiten al docente ajustar su propuesta didáctica al calendario escolar consiguiendo la planificación educativa más adecuada. Los docentes, en su programación didáctica, tendrán que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo (temporalización). Para ello se puede hacer referencia a unidades didácticas, a unidades temáticas, a proyectos, o sencillamente a situaciones de aprendizaje.

Por tanto, este apartado quedaría plenamente cubierto incorporando un listado con los títulos de las unidades didácticas o de las unidades temáticas o de las situaciones de aprendizaje que se van a desarrollar durante el curso, incluyendo algún tipo de información más, tal como el número de sesiones que incluirá cada una de ellas o las fechas en las que se van a tratar, etc.

Existen otras formas de temporalizar el currículo de la materia, planificando en qué unidad didáctica, unidad temática, proyecto o situación de aprendizaje se trabajarán las competencias específicas, los criterios de evaluación o los contenidos de la materia.

Ejemplo:

<i>Ejemplo – Matemáticas I</i>		
<i>k. SECUENCIA DE UNIDADES TEMPORALES DE PROGRAMACIÓN</i>		
<i>SITUACIONES DE APRENDIZAJE: MATEMÁTICAS I</i>		
<i>ORDEN</i>	<i>TÍTULO</i>	<i>SESIONES</i>
<i>PRIMER TRIMESTRE</i>	<i>SA 1: Los números en tu vida</i>	<i>9 sesiones</i>
	<i>SA 2:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA 3:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA 4:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA 5:</i>	<i>.....</i>
<i>SEGUNDO TRIMESTRE</i>	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
<i>TERCER TRIMESTRE</i>	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>

I) Orientaciones para la evaluación de la programación de aula y de la práctica docente.

En el artículo 31.13 del Proyecto de Decreto de currículo, se indica que el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

Por otra parte, los centros educativos establecerán en su propuesta curricular unas directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, tal y como se establece en el apartado 15 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo. Por tanto, los docentes, a partir de las



directrices establecidas en la propuesta curricular plantearán unas orientaciones para evaluar la programación de aula y la práctica docente.

Ejemplo:

Ejemplo

I. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN AULA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Se tendrán en cuenta dos ámbitos de evaluación: de la programación de aula y de la práctica docente.

- 1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:*
 - a. Elaboración de la de la programación de aula.*
 - b. Contenido de la programación de aula.*
 - c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación de aula.*
 - d. Revisión de la programación de aula.*
 - e.*
- 2. Evaluación de la práctica docente:*
 - a. Planificación de la Práctica docente.*
 - a.1. Respeto de los componentes de la programación de aula.*
 - a.2. Respeto de la coordinación docente.*
 - b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.*
 - b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.*
 - b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.*
 - c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.*
 - c.1. Respeto de las actividades.*
 - c.2. Respeto de la organización del aula.*
 - c.3. Respeto del clima en el aula.*
 - c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.*
 - d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.*
 - d.1. Respeto de lo programado.*
 - d.2. Respeto de la información al alumnado.*
 - d.3. Respeto de la contextualización.*
 - e. Evaluación del proceso.*
 - e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.*
 - e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.*

.....

.....

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de la programación de aula.*
- La observación.*
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.*
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.*
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.*

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será la unidad temporal de programación.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre la programación de aula que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.*



m) Procedimiento para la evaluación de la programación didáctica.

Tal y como se establece en el apartado 16.6 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, la programación didáctica debería ser evaluada según el procedimiento establecido en la misma. Las conclusiones más importantes se deberían incorporar al final de curso, junto a la evaluación de la propuesta curricular, a la memoria de la programación general anual, siendo la base para la elaboración de las programaciones didácticas del curso siguiente.

La evaluación y seguimiento de la programación debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Diferentes circunstancias podrán motivar la realización de ajustes en la programación didáctica: la propia evolución del grupo y la manera de afrontar los diferentes aprendizajes, la incorporación de nuevo alumnado, las diferentes actuaciones o acontecimientos especiales que afecten al centro o las familias que tengan repercusión en el grupo clase, etc. Por tanto, y dado que la realidad social es muy compleja y variante, la programación didáctica debe ser un documento flexible, que permita reajustar la planificación del proceso de enseñanza aprendizaje.

En este apartado los docentes deberán establecer el procedimiento para evaluar la programación didáctica. Para ello, se basarán en las directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente recogidas en la propuesta curricular del centro. En todo caso, los docentes deberán aludir a los siguientes elementos:

¿Qué evaluar? Indicadores de logro.

¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.

¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

ETAPA

BACHILLERATO

El contenido y los ejemplos de esta Guía tienen como función facilitar a los docentes la elaboración de la programación de aula.



INTRODUCCIÓN

¿Qué es?

La programación de aula es el instrumento de planificación, puesta en práctica y revisión de las intenciones educativas previstas en la programación didáctica según las características específicas de un grupo de alumnos, que posibilita la sistematización y la ordenación del trabajo escolar.

¿De qué documentos institucionales forma parte?

Las programaciones de aula no se incluyen en ningún documento institucional.

¿Quién la elabora?

El docente que imparte clase al grupo de alumnos.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su elaboración?

Es un documento vivo que el docente elaborará a lo largo del curso escolar, y a medida que transcurre el mismo.

Para su elaboración se tendrán en cuenta las directrices, orientaciones y criterios establecidos en la propuesta curricular de la etapa, así como el currículo fijado en la programación didáctica correspondiente.

El profesorado deberá mantener actualizada la programación de aula, al menos, trimestralmente.

¿Quién la evalúa?

La programación de aula será evaluada por el docente que la ha elaborado y aplicado en el curso.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su evaluación?

El procedimiento para su evaluación será el que se establezca en la programación didáctica de la materia.

De dicha evaluación se extraerán los datos más significativos y una serie de conclusiones que se incorporarán al final de curso a la propia programación de aula.

¿Qué debe contener la programación de aula?

La programación de aula debe contener información:



ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA Y ELEMENTOS QUE INTEGRA

a) Las características del grupo clase.

En primer lugar, el profesorado debe identificar brevemente las características fundamentales del grupo clase en el que imparte la materia.

De forma orientativa, los aspectos que podrían incluirse en este apartado serían:

- Curso para la que está diseñada.
- El número de alumnos que integran el grupo aula.
- El número de alumnos que requiere atención individualizada.
- Las características físicas, cognitivas y afectivas generales del grupo clase.
- El nivel de competencia curricular del alumnado.
- ...

Las posibilidades para de redacción de este apartado son variadas. La forma de redactar esta introducción puede ser más esquemática o una descripción más literaria.

Ejemplo (Cualquier materia)

a. LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO CLASE.

El grupo de _____ es una clase compuesta por XX alumnos.

En el grupo clase, hay alumnado que requiere atención individualizada, concretamente _____

En cuanto a las características físicas, cognitivas y afectivas del grupo clase, podríamos destacar _____

Por lo que respecta al nivel de competencia curricular, se puede decir que gran parte del alumnado _____

....

b) Unidades Temporales de Programación

Según lo dispuesto en el apartado 16 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, en la programación didáctica de cada materia se incorpora la secuencia ordenada de las unidades de programación que se van a emplear durante el curso escolar. En este sentido, se debería concretar el trimestre en el que se desarrollará cada situación de aprendizaje, así como el número de sesiones para cada una de ellas. Además, se debería incorporar la planificación de los elementos curriculares indicando qué elementos se trabajarán en cada situación de aprendizaje.

A partir de lo establecido en la programación didáctica y tal y como se concreta en el artículo 17 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, en este apartado de la programación de aula el docente deberá incorporar:

- 1.º El diseño de cada situación de aprendizaje.
- 2.º En su caso, las medidas establecidas en los planes específicos y en las adaptaciones curriculares que afecten a cada situación de aprendizaje.
- 3.º La puesta en práctica de cada situación de aprendizaje.

En el diseño de las situaciones de aprendizaje, los docentes podrán partir de las orientaciones para el diseño y desarrollo de las situaciones de aprendizaje recogidas en el anexo II.C del Proyecto de decreto de currículo.

En este sentido, cabe recordar que las situaciones de aprendizaje deberán enmarcarse en un ámbito y contexto de la realidad de nuestro alumnado, en función de los establecidos en el mencionado anexo II.C. Los ámbitos y contextos descritos pretenden facilitar el diseño de situaciones de aprendizaje por parte de los docentes, puesto que a la hora de diseñar una situación de aprendizaje es importante recordar que



deben ser momentos, circunstancias, disposiciones o escenarios contextualizados en la realidad del alumnado.

Por otro lado, es importante tener en cuenta las fases en el desarrollo de una situación de aprendizaje, así como los apartados que debe contemplar la estructura general de una situación de aprendizaje, ambas cuestiones descritas en el anexo II.C.

En base al mencionado anexo II.C, las fases de una situación de aprendizaje son:

1. La fase de motivación (*¿qué sabemos?*).
2. La fase de desarrollo (*¿qué queremos saber?*)
3. La fase del producto final y su difusión o comunicación (*¿qué hemos aprendido?*)

La estructura general de una situación de aprendizaje puede contemplar los apartados siguientes:

- Título y contextualización: identificación de la situación a partir de un reto o problema, descripción de la misma, motivación y producto final.
- Fundamentación curricular:
 - ✓ Objetivos de etapa a los que se pretende contribuir.
 - ✓ Descriptores operativos que se pretenden desarrollar.
 - ✓ Competencias específicas.
 - ✓ Criterios de evaluación, junto a los contenidos de las materias y los contenidos transversales que es necesario movilizar.
 - ✓ Vinculación de los descriptores operativos con las competencias específicas y los criterios de evaluación.
- Metodología.
 - ✓ Métodos: estilos, estrategias y técnicas.
 - ✓ Organización del alumnado y agrupamientos.
 - ✓ Cronograma y organización del tiempo.
 - ✓ Organización del espacio.
 - ✓ Materiales y recursos.
- Planificación de actividades y tareas.
- Atención a las diferencias individuales.
- Proceso de evaluación: indicadores de logro en los que se subdividan los criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, criterios y herramientas para la calificación, momentos en los que se evaluará y agentes evaluadores.
- Valoración de la situación de aprendizaje.

Por tanto, a partir del anexo II.C del Proyecto de decreto de currículo y teniendo en cuenta las tres cuestiones que debe contener este apartado c de la programación de aula, se podría plantear en la planificación y diseño de situaciones de aprendizaje la utilización de una tabla que incorpore todos los elementos.

Por último, cabe considerar que la programación de aula es un documento vivo que el docente elaborará a lo largo del curso escolar, tal y como se define en el apartado 17 de las Indicaciones para la implantación y



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

desarrollo del currículo. Por ello, los docentes irán diseñando las situaciones de aprendizaje en función de las necesidades del alumnado y los diferentes condicionantes que surgen en la realidad educativa, pudiendo implicar modificaciones en las programaciones didácticas, siendo, por tanto, documentos flexibles de programación.



Propuesta de modelo para la planificación y diseño de situaciones de aprendizaje

b. UNIDADES TEMPORALES DE PROGRAMACIÓN.

1. Diseño de las situaciones de aprendizaje:

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1					
Título:					
Contextualización:					
Fundamentación curricular					
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Indicadores de logro		Descriptorios operativos	Objetivos de etapa
CE. 1	1.1	1.1.1			
		1.1.2			
		1.1.3			
	1.2	1.2.1			
		1.2.2			
Contenidos de la materia				Contenidos de carácter transversal	
-				-	
Aprendizaje interdisciplinar:					
Planificación de actividades y tareas					
Actividades o tareas	Método	Espacio	Agrupamiento	Tiempo	Material
Proceso de evaluación del alumnado					
Instrumento de evaluación 1:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento	
	Peso	Herramienta			
Instrumento de evaluación 2:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento	
	Peso	Herramienta			
Atención a las diferencias individuales					
<i>Aplicación de los principios DUA para la atención a las diferencias individuales Además, se deberá incorporar, en su caso, las medidas establecidas en los planes específicos y en las adaptaciones curriculares que afecten a esta situación de aprendizaje.</i>					
Mecanismo de evaluación de la situación de aprendizaje					
Instrumento de evaluación 1:					
Indicadores de logro			Agente	Momento	
Propuestas de mejora					



2. Las medidas establecidas en las adaptaciones curriculares que afecten a cada situación de aprendizaje.

Adaptación curricular del alumno XXXXX:

En esta situación de aprendizaje se tendrá en cuenta....

3. Puesta en práctica de la situación de aprendizaje

Sesión 1 (16 de septiembre de 2022):

.....

.....

Sesión 2 (20 de septiembre de 2022):

.....

c) Los resultados del proceso de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Según se establece en el apartado 16.5.i de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, en la programación didáctica se incluirán técnicas e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación y/o a los indicadores de logro; momentos en los que se llevará a cabo la evaluación; agentes evaluadores y criterios de calificación de la materia asociados, preferentemente, a los criterios de evaluación.

En base a ello, en la programación de aula, el docente, en este apartado, recogerá los resultados y las conclusiones obtenidas a través de las distintas técnicas e instrumentos de evaluación. Esta evaluación será continua, permanente a lo largo de todo el proceso, de tal forma que permita la adaptación y readaptación del mismo orientada a mejorar los aprendizajes del alumnado. Además, tendrá un carácter abierto y flexible.

Ejemplos:

Ejemplo

c. LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Lista de calificación:

	<i>Criterio de evaluación 1.1</i>	<i>Criterio de evaluación 1.2</i>	<i>Criterio de evaluación 2.1</i>	<i>Criterio de evaluación 2.2</i>	<i>Criterio de evaluación 6.2</i>
<i>Alumno 1</i>	6,00	7,10				
<i>Alumno 2</i>	7,50	4,20				
<i>Alumno 3</i>	3,00					
....					
<i>Alumno 24</i>	5,6					

Resumen grupo-clase

Primera sesión de seguimiento

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Grado de adquisición de los criterios de evaluación</i>							
	<i>Bajo</i>		<i>Medio</i>		<i>Alto</i>		<i>Muy alto</i>	
	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>
<i>1.1</i>	2	10	5	25	10	50	3	15
...								
<i>2.3</i>								
....								

.....

Evaluación final

<i>Criterios de</i>	<i>Grado de adquisición de los criterios de evaluación</i>			
	<i>Bajo</i>	<i>Medio</i>	<i>Alto</i>	<i>Muy alto</i>



<i>evaluación</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>
1.1	1	5	3	15	12	60	4	20
...								
2.3								
....								
...								

d) Los datos más significativos de la revisión de la programación de aula.

Tal y como se establece en el apartado 17 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, la programación de aula es un documento vivo que el docente elabora a lo largo del curso escolar y a medida que transcurre el mismo. Además, añade que el profesorado deberá mantener actualizada la programación de aula, al menos trimestralmente.

Por tanto, en este apartado se deberán registrar y describir las cuestiones más relevantes de la revisión de la programación de aula, incorporando, en su caso, las propuestas de mejora de las situaciones de aprendizaje.